


ASUNTOActa J.G.L de 4 de febrero de 2025

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	1/19



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 de febrero de 2024

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p><u>Presidente:</u></p> <p>D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)</p> <p><u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u></p> <p>D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p>D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D^a CRISTINA MORA NEVADO (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p>D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 14:00 horas del día 4 de febrero de 2025 celebró sesión extraordinaria y urgente LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.</p> <p>Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.</p>
---	---

Preside la sesión la primera teniente de Alcalde Sra. Sebastián Pérez por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	2/19



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de todos los asistentes, ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA SEMANA LGTBFobia Y 8 DE MARZO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OO.AA. (2025/BAS/000050).

Desde la concejalía de Feminismo y Diversidad se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la concejala de Feminismo y Diversidad que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno: necesidad de aprobación lo antes posible dado que, por razón de la naturaleza del suministro (artículos para eventos con fechas programadas), es preciso disponer de tres artículos de los cinco artículos licitados para realizar una primera entrega con motivo de los actos previstos por el 18 de febrero de 2025, fecha en la que comenzará la celebración de la semana contra la LGTBFobia.”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15/03/2024, adoptó el establecimiento de un **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “MATERIAL PROMOCIONAL” DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, con una duración de **un año**, con posibilidad de **dos prórrogas de una anualidad cada una**.*

*Con fecha 12/07/2024, la Junta de Gobierno Local aprobó la **primera incorporación de candidatos admitidos en el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “MATERIAL PROMOCIONAL” DEL***

Pág. - 3 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	3/19



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, siendo seleccionadas las siguientes empresas:

Empresa	NIF
DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU	B-23315278
FUNDACION JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-78280880
LA FÁBRICA DEL REGALO, S.L.	B-86706900
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	B-82265190
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES SL	B-83229039

Con fecha 31/10/2024 a Junta de Gobierno Local aprobó **admitir en la segunda incorporación** a los siguientes candidatos por cumplir los criterios de selección:

Empresa	NIF
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B-80299191
PAIVER COMUNICACION, S.L.	B-72836448
TROFEOS MASUKY, S.L.	B-87516241
NEW LINE 2000, S.A.	A-78470820

Asimismo, el día de 22 de noviembre de 2024 la Junta de Gobierno Local, aprobó la incorporación de la siguiente empresa:

Empresa	NIF
REGALISMA, S.L.	B-86873312

Quedando por tanto, el total de empresas adheridas al S.D. como sigue:

	Empresa	NIF
1	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU	B-23315278
2	FUND. JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-78280880
3	LA FÁBRICA DEL REGALO, S.L.	B-86706900
4	MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	B-82265190
5	TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES SL	B-83229039
6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B-80299191
7	PAIVER COMUNICACION, S.L.	B-72836448
8	TROFEOS MASUKY, S.L.	B-87516241
9	NEW LINE 2000, S.A.	A-78470820

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	4/19



10	REGALISMA, S.L.	B-86873312
----	-----------------	------------

La adjudicación del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “MATERIAL PROMOCIONAL” DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, tiene un presupuesto máximo estimado que asciende a **227.321,08 € (IVA incluido)**.

Por el servicio Técnico de FEMINISMO, DIVERSIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA se ha elaborado documento técnico para la licitación productos publicitarios para entregar en los eventos SEMANA LGTBFOBIA y 8 de marzo de 2025, contrato derivado del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “ARTÍCULOS PARA SEMANA LGTBFOBIA Y 8 DE MARZO” DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, en el que figuran las especificaciones técnicas de los artículos a suministrar, en este caso:


PRODUCTO	REF 1. BRAGA DE CUELLO LGTB	IMAGEN ORIENTATIVA
CARACTERÍSTICAS	Braga de cuello	
MEDIDAS	50 cm x 26 cm	
COLOR	1 Color (arcoíris) ambas caras	
COMPOSICIÓN	Algodón o poliéster	
MARCAJE	En serigrafía 1/0 tintas	
UNIDADES ORIENTATIVAS	550	

PRODUCTO	REF 2. MUÑEQUERA	IMAGEN ORIENTATIVA
CARACTERÍSTICAS	Sin cierre	
MEDIDAS	8 cm x 10 cm	
COLOR	1 Color (blanco)	
COMPOSICIÓN	Poliéster o algodón	
MARCAJE	En Serigrafía 4/0 tintas	
UNIDADES ORIENTATIVAS	1.500	

PRODUCTO	REF 3. CAMISETA	IMAGEN ORIENTATIVA
----------	-----------------	--------------------


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejaj)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	5/19




CARACTERISTICAS	<i>Cuello redondo, manga corta, doble costura en cuello y manga, y de material técnico</i>	
MEDIDAS	<i>Diferentes tallas de adulto</i>	
COLOR	<i>1 Colores (cyan o turquesa)</i>	
COMPOSICIÓN	<i>Poliéster</i>	
MARCAJE	<i>En serigrafía a 4/0 tintas</i>	
UNIDADES ORIENTATIVAS	<i>550</i>	

PRODUCTO	REF 4. BOLSA	IMAGEN ORIENTATIVA
CARACTERISTICAS	<i>Bolsa con asas largas (medida 2 x72 cm)</i>	
MEDIDAS	<i>38 x 7 x 42 cm</i>	
COLOR	<i>1 Color (blanco crudo) con asas en 1 color (negro)</i>	
COMPOSICIÓN	<i>Algodón 220 g/m²</i>	
MARCAJE	<i>En serigrafía a 4/0 tintas</i>	
UNIDADES ORIENTATIVAS	<i>200</i>	

PRODUCTO	REF 5. BRAGA DE CUELLO 8M	IMAGEN ORIENTATIVA
CARACTERISTICAS	<i>Braga de cuello</i>	
MEDIDAS	<i>25 x 50 cm</i>	
COLOR	<i>1 color (morado)</i>	
COMPOSICIÓN	<i>Poliéster elástico 35 gr.</i>	
MARCAJE	<i>En serigrafía a 1/0 tintas</i>	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejaj)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	6/19	

UNIDADES ORIENTATIVAS	12.000 unidades	
-----------------------	-----------------	---

El presupuesto base de licitación máximo asciende a **24.887,89 €**, de los que 20.568,50 € corresponden a la base imponible y 4.319,39 € al 21 % de IVA, siendo los precios unitarios y las unidades, las que se refieren a continuación:

ARTÍCULO	UNIDADES	IMPORTE unitario	BASE IMPONIBLE	21% IVA	IMPORTE TOTAL
Braga de Cuello LGTB (Ref.1)	550	2,34 €/ud.	1.287,00 €	270,27 €	1.557,27 €
Muñequera (Ref.2)	1.500	3,58 €/ud.	5.370,00 €	1.127,70 €	6.497,70 €
Camiseta (Ref.3)	550	2,33 €/ud.	1.281,50 €	269,12 €	1.550,62 €
Bolsa (Ref.4)	200	4,35 €/ud.	870,00 €	182,70 €	1.052,70 €
Braga de Cuello 8M (Ref.5)	12.000	0,98 €/ud.	11.760,00 €	2.469,60 €	14.229,60 €
TOTAL			20.568,50 €	4.319,39 €	24.887,89 €


El plazo máximo de entrega del material será:

- Los artículos con la Ref. 1 (Braga de cuello LGTB), Ref. 2 (Muñequera) y Ref. 3 (Camiseta): debe ser entrega máximo el **18/02/2025**.
- Los artículos con la Ref. 4 (Bolsa) y Ref. 5 (Braga de cuello 8M): debe ser entrega máximo el **03/03/2025**.

Con fecha 20/01/2025 se envía invitación mediante la plataforma de contratación del sector público para que las diez empresas participantes en el sistema dinámico de adquisición que se señalan a continuación puedan presentar su oferta "Material promocional", de conformidad con los criterios de adjudicación, relativa al **contrato derivado del sistema dinámico para la licitación de productos para "ARTÍCULOS PARA SEMANA LGTBFobia Y 8 DE MARZO" EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN:**

	Empresa	NIF
--	----------------	------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejaj)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	7/19



1	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SLU	B-23315278
2	FUNDACION JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G-78280880
3	LA FÁBRICA DEL REGALO, S.L.	B-86706900
4	MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	B-82265190
5	TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES SL	B-83229039
6	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL	B-80299191
7	PAIVER COMUNICACION, S.L.	B-72836448
8	TROFEOS MASUKY, S.L.	B-87516241
9	NEW LINE 2000, S.A.	A-78470820
10	REGALISMA, S.L.	B-86873312

Se comprueba que a la fecha de envío de las invitaciones no ha habido más incorporaciones al SDA, **presentando oferta** las siguientes empresas:

	ENTIDADES LICITADORAS	NIF
1	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.U.	B-23315278
2	LA FÁBRICA DEL REGALO, S.L.	B-86706900
3	MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	B-82265190
4	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	B-80299191
5	PAIVER COMUNICACION, S.L.	B-72836448
6	REGALISMA, S.L.	B-86873312

El Órgano de asistencia, en fecha 3/02/2025, propone como adjudicataria del contrato a la mercantil **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.**, con CIF B-23315278, por los precios unitarios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **41,00%**, sobre todos y cada uno de los precios unitarios establecidos hasta el gasto máximo aprobado de **24.887,89 €.**, de los que 20.568,50 € corresponden a la base imponible y 4.319,39 € al 21 % de IVA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 5021-231-22199 y 5021-2312-22199, adquiriendo como compromiso las siguientes mejoras:


- ✓ Reducción del plazo de entrega de propuesta de marcaje a 2 días hábiles.
- ✓ Reducción del plazo de entrega final de los artículos a 6 días hábiles.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los **siguientes acuerdos**:

- 1) Aprobar un gasto de **24.887,89 €.**, de los que 20.568,50 € corresponden a la base imponible y 4.319,39 € al 21 % de IVA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 5021-231-22199 y 5021-2312-22199, según documentos RC 2025.2.0004172.000, por importe de 15.282,30 €, y RC 2025.2.0004171.000, por importe de 9.605,59 €.

Pág. - 8 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	8/19



con destino a la prestación del contrato derivado “**ARTÍCULOS PARA SEMANA LGTBFobia Y 8 DE MARZO**” EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN”, derivado del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “**MATERIAL PROMOCIONAL**” DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

- 2) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el Órgano Asistencia al Órgano de Contratación, declarando válida la tramitación del contrato derivado “**ARTÍCULOS PARA SEMANA LGTBFobia Y 8 DE MARZO**” EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN”, derivado del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “**MATERIAL PROMOCIONAL**” DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/03/2024, ratificando los acuerdos del órgano de Asistencia.
- 3) Aprobar la adjudicación del contrato derivado “**ARTÍCULOS PARA SEMANA LGTBFobia Y 8 DE MARZO**” derivado del citado sistema **dinámico** a la empresa **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.**, con CIF B-23315278, por los precios unitarios resultantes de la aplicación del **41,00%** a los precios de licitación del contrato, hasta el importe del presupuesto máximo de licitación por importe de **24.887,89 €**, de los que 20.568,50 € corresponden a la base imponible y 4.319,39 € al 21 % de IVA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 5021-231-22199 y 5021-2312-22199 y adquiriendo como compromiso las siguientes mejoras:

- ✓ Reducción del plazo de entrega de propuesta de marcaje a 2 días hábiles.
- ✓ Reducción del plazo de entrega final de los artículos a 6 días hábiles.


Siendo el plazo máximo de entrega de los productos:

- Ref. 1 (Braga de cuello LGTB), Ref. 2 (Muñequera) y Ref. 3 (Camiseta): **18/02/2025**.
- Ref. 4 (Bolsa) y Ref. 5 (Braga de cuello 8M): **03/03/2025**.

ARTÍCULO	Base Imponible licitación	Porcentaje de baja ofertado	Base imponible adjudicación
Braga de Cuello LGTB (Ref.1)	2,34	41,00%	1,38 €
Muñequera (Ref.2)	3,58	41,00%	2,11 €
Camiseta (Ref.3)	2,33	41,00%	1,37 €
Bolsa (Ref.4)	4,35	41,00%	2,57 €
Braga de Cuello 8M (Ref.5)	0,98	41,00%	0,58 €

Por la naturaleza de este contrato, no se establece plazo de garantía, artículo 210.3 de la LCSP.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejaj)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	9/19





- 4) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.**, CIF B-23315278, para la ejecución del contrato “**ARTÍCULOS PARA SEMANA LGTBFOBIA Y 8 DE MARZO**”, derivado del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EN CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SUMINISTRO DE “MATERIAL PROMOCIONAL” DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**:

PRIMERA. - **D. JUAN EUGENIO TRILLO MARÍN**, con. N.I.F 26465419 D, en nombre y representación de la empresa **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.**, con CIF B-23315278, se compromete a la ejecución del presente contrato, con estricta sujeción al mismo, al Sistema Dinámico en el que se basa y a los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA. – El precio del contrato será el resultante de la aplicación del **41,00%** sobre la totalidad de los precios unitarios máximos de licitación (sin IVA) establecidos en el documento técnico y cuyo detalle se recoge a continuación, hasta el importe del presupuesto máximo aprobado **24.887,89 €**, de los que 20.568,50 € corresponden a la base imponible y 4.319,39 € al 21 % de IVA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 5021-231-22199 y 5021-2312-22199.

ARTÍCULO	Base Imponible licitación	Porcentaje de baja ofertado	Base imponible adjudicación
Braga de Cuello LGTB (Ref.1)	2,34	41,00%	1,38 €
Muñequera (Ref.2)	3,58	41,00%	2,11 €
Camiseta (Ref.3)	2,33	41,00%	1,37 €
Bolsa (Ref.4)	4,35	41,00%	2,57 €
Braga de Cuello 8M (Ref.5)	0,98	41,00%	0,58 €

Además adquiere como compromiso de mejoras:

- ✓ Reducción del plazo de entrega de propuesta de marcaje a 2 días hábiles.
- ✓ Reducción del plazo de entrega final de los artículos a 6 días hábiles.

TERCERA. – El plazo máximo de entrega del material

Siendo el plazo máximo de entrega de los productos, será:

- Ref. 1 (Braga de cuello LGTB), Ref. 2 (Muñequera) y Ref. 3 (Camiseta): **18/02/2025**.
- Ref. 4 (Bolsa) y Ref. 5 (Braga de cuello 8M): **03/03/2025**.

CUARTA.- Por la naturaleza del sistema dinámico y las prestaciones del mismo, no se

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejaj)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	10/19



establece plazo de garantía, artículo 210.3 de la LCSP.

QUINTA. – Se establecen las siguientes condiciones, de acuerdo con el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo tanto, todos los licitadores deben comprometerse a:

- De carácter medioambiental, disponer de un sistema de embalaje que fomente la sostenibilidad, de manera que se priorice el empaquetado colectivo frente al individual y se empleen envases de materiales reciclados y reutilizables.
- Además, todas las obligaciones del contratista en materia de protección de datos personales se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.


SÉXTA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

SÉPTIMA. - Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, o la ejecución y entrega fuera defectuosa respecto al documento técnico de licitación aprobado, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción ascenderá a la cantidad de **12,34 €** y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo VIII.

OCTAVA. -.- El contratista presta su conformidad al presente contrato derivado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Documento Técnico de Licitación, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	11/19



sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

NOVENA. - Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el presente Sistema Dinámico, como los contratos derivados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

DÉCIMA. – Se designa como responsable del contrato a D^a Victoria García Espejo.

- 5) *Notificar a los candidatos y licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36. 3 de dicha Ley, los contratos derivados de un Sistema dinámico se perfeccionan con su adjudicación.”*

Visto el informe de la Técnica Jurídica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.


3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO. (2024/SSR/001728).

Desde la concejalía de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	12/19



de Gobierno:

- La necesidad de adjudicar el contrato para dar continuidad al suministro de GNC.”

Vista la propuesta presentada por concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Espacio Público que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 05/12/2024, adoptó, en relación con el contrato de **SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, reducido.

Se hace constar que con fecha 27/12/2024 se emitió informe técnico sobre la valoración de los criterios automáticos para la adjudicación del presente contrato y habiéndose detectado un error en las conclusiones del informe indicado, procede su rectificación, manteniéndome sin cambios el resto del informe.

Con fecha 30 de diciembre de 2024 se celebra la sesión del Órgano de Asistencia en la que se realiza la valoración de los criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y se realiza la propuesta de adjudicación a la empresa **NATURGY NUEVAS ENERGÍAS S.L.U**

El Órgano de Asistencia acepta esta corrección de error material y mantiene la propuesta de adjudicación para el licitador, **NATURGY NUEVAS ENERGÍAS S.L.U.**, NIF B-88263249 el cual reúne los requisitos recogidos en los Pliegos.

Se hace constar que de acuerdo con el informe de fecha 03/02/2025, sobre la denominación social de una de las empresas licitantes (clasificada en tercer lugar), suscrito por el Técnico Jurídico, que literalmente dice:


“Con fecha 29/01/2025, el Departamento de Intervención, solicita aclaración acerca de uno de los licitadores del expediente arriba referenciado, ya que aparece con una denominación social en el listado de licitadores, “Compañía Española de Petróleos, S.A.”, y con otra en los Anexos I y II aportados a la licitación, “Red Española de Servicios, S.A.U.”, aunque coincidiendo en el CIF, A-25009192.

Se procede entonces a efectuar consulta a la Plataforma de Contratación, obteniendo la siguiente respuesta:

“**Estimado/a usuario/a,**

Recuerden que, el sistema muestra los datos que el licitador ha puesto en el apartado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	13/19



habilitado al efecto dentro de la herramienta de presentación de ofertas. Sin embargo, PLCSP solo verifica la autenticidad de la documentación anexada, no validando ni comparada el contenido de dichos documentos. Tengan en cuenta que, podrán pedir una Aclaración o Información adicional si desean que el operador económico les facilite información al respecto.”

En base a ello, Intervención solicita que se pida aclaración adicional al licitador, contestando el mismo el día 31/01/2025 con el siguiente tenor literal:

“D. José María Díaz González, con DNI 50461743L, en calidad de apoderado de RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., con CIF A25009192,

DECLARA

Que la denominación social de la empresa licitadora del expediente de contratación 2024/SSR/001728, “Suministro de gas natural comprimido (GNC) para vehículos al servicio del Ayuntamiento de Fuenlabrada”, es RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA), como se indica en la documentación presentada en la oferta, y no COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (CEPSA). Ambas empresas son del mismo grupo y en la PLACSP, al realizar la presentación de la oferta, no se modificó, por error humano, la denominación por defecto que proporciona la Plataforma, que es CEPSA en lugar de RESSA.

Por tanto, se solicita al órgano de contratación que reciba el contenido de esta comunicación y tenga por informado que la denominación social de la empresa licitadora del expediente de contratación arriba referenciado es RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., con C.I.F. A25009192.”

Por todo lo expuesto cabe concluir, que el mencionado licitador se dio de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público con una denominación social, que es la que se traslada a al listado de licitadores, no procediendo a modificarla con posterioridad por un error humano, siendo la denominación correcta “RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA), con CIF A-25009192, como así aparece además reflejado en los Anexos II y III presentados por la mencionada compañía a la licitación.”

El Órgano de asistencia con fecha 08/01/2025, de acuerdo con el art. 159.6 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	14/19



Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza el Órgano de Asistencia, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto simplificado reducido para adjudicar a la mejor oferta, la contratación de **SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/12/2024, ratificando los acuerdos del Órgano de Contratación, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitador	Puntuación
NATURGY NUEVAS ENERGÍAS S.L.U.	100,00
ALIARA ENERGÍA S.A.U.	98,53
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA)*	76,14

*En el listado de licitadores figura como Compañía Española de Petróleos, S.A.

2º) **Adjudicar** a la empresa **NATURGY NUEVAS ENERGÍAS S.L.U.**, NIF B-88263249, de acuerdo con lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de **SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, por los precios unitarios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **6,19 %** sobre los marcados para Gas Natural Comprimido (GNC) por las estaciones de servicio en el momento de repostaje, hasta agotar el presupuesto aprobado por importe de **50.000,00 €** de los cuales 41.322,31 € corresponden a la base imponible y 8.677,69 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-1621-22103, y con la siguiente mejora:

- Una estación de combustible dentro de municipio de Fuenlabrada (Av. de La Cantueña, 8 (E.S. Petroprix) 28946, Fuenlabrada -Madrid).

El plazo de ejecución será **desde su entrada en vigor hasta el día 24 de junio de 2025**, incluido, sin posibilidad de prórroga

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP

3º) Aprobar la nueva periodificación del gasto autorizado y proceder a contabilizar la disposición del gasto, a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato, según consta en la documentación contable siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	15/19



Ejercicio	N.º "A"	Importe
2025	2025.2.0001095.000	45.000,00 €
	2025.2.0001095.001	5.000,00 €
TOTAL		50.000,00 €

4º) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y **NATURGY NUEVAS ENERGÍAS S.L.U.**, NIF B-88263249 para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.**

PRIMERA.- Dña. **SILVIA SANJOAQUIN VIVES**, con N.I.F. 47.652.298-R, en nombre y representación de **NATURGY NUEVAS ENERGÍAS S.L.U.**, NIF B-88263249, se compromete a la prestación del contrato de referencia consistente en el **SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y que de conformidad con el art. 159.6 de la LCSP, podrá formalizarse mediante la aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

SEGUNDA.- El precio del presente contrato es el resultante de la aplicación de una baja porcentual del **6,19 %** sobre los marcados para Gas Natural Comprimido (GNC) por las estaciones de servicio en el momento de repostaje, hasta agotar el presupuesto aprobado por importe de **50.000,00 €** de los cuales 41.322,31 € corresponden a la base imponible y 8.677,69 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-1621-22103, siendo una estación de combustible dentro de municipio de Fuenlabrada (Av. de La Cantueña, 8 (E.S. Petroprix) 28946, Fuenlabrada -Madrid).

Los precios de facturación serán los marcados para este combustible por las estaciones de servicio en el momento de cada repostaje y a esos precios se les aplicará la baja ofertada por la empresa adjudicataria.

El pago del presente contrato se realizará mediante facturas mensuales emitidas por el adjudicatario, incluyendo información individualizada por matrícula del vehículo o maquinaria, reflejando: Estación de Servicio, número de tarjeta, fecha y hora de suministro, litros y tipo de combustible, importe en euros y con la posibilidad de que figuren los kilómetros en el momento de repostar, así como el descuento ofertado.

El periodo para la entrega de las facturas se realizará en los primeros cinco días del mes siguiente del periodo mensual al que corresponda la factura.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	16/19



Las facturas serán debidamente conformadas por el Director Municipal del Servicio y deberán ser aprobadas por el Órgano de Contratación

La facturación se efectuará a través de su registro electrónico en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General de Estado (FACE) al que el Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra adherido.

Las facturas deberán incluir todas las menciones legalmente obligatorias y, para facilitar el control y seguimiento deberán incluir el número de expediente municipal 2024/SSR/001728.

El adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato, el Código DIR3 de la Unidad Tramitadora LIMPIEZAVIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U Fuenlabrada – U.T **LA0003050**, código DIR3 de Órgano Gestor Alcaldía-Fuenlabrada **LA0002934**, código DIR3 de Oficina Contable Departamento de Contabilidad-Fuenlabrada O.C. **LA0002941**.

TERCERA.- El presente contrato, será susceptible de modificación, en las condiciones establecidas en los artículos del 203 al 207 de la LCSP/2017 siempre por razones de interés público, hasta un porcentaje del **20 %**.

Se podrá llevar a cabo la modificación en caso de posibles variaciones del precio del mercado, el incremento de las necesidades de combustibles y la posible incorporación de vehículos nuevos, incluyendo aquellos de cualesquiera otros OOAA no incorporados al inicio del contrato, mediante adhesión de estos al mismo.

No obstante, la tramitación de la modificación requerirá un informe favorable del responsable del contrato que justifique el interés público y necesidades sobrevenidas, así como el resto de aspectos que regula el art. 204 LCSP/2017, ya citado.

Los Organismos Autónomos, mediante resolución de su Órgano de contratación, podrán adherirse al contrato celebrado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuando sus necesidades se identifiquen con el objeto del contrato, por razones de eficacia y economía en la contratación, aplicándose los precios ofertados en la presente contratación.

CUARTA.- Este contrato entrará en vigor **el día siguiente a su formalización**, sin posibilidad de prórroga.

No se exige, de acuerdo con la naturaleza del contrato de acuerdo con el art. 210.3 LCSP.

QUINTA.- En este contrato, no se revisarán los precios.

SEXTA.- De conformidad con el art. 159.6.f) de la LCSP para este contrato no se requiere la constitución de garantía definitiva.

SÉPTIMA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	17/19



ejecución del contrato y entrega de los objetos del suministro o la ejecución fuera defectuosa respecto al proyecto y condiciones aprobadas, así como el incumplimiento de los compromisos y las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de condiciones, la administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

*El importe diario de la sanción, ascenderá a la cantidad de **24,79 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo 12.*

***OCTAVA.-** El contratista presta su conformidad a este contrato, firmando el presente documento y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido ni en los Pliegos de Condiciones, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en cuantas normas sean de aplicación a este tipo de Contratos, tanto con carácter directo como subsidiario, en tanto sean de aplicación por no contradecir la LCSP.*

***NOVENA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, el contratista se compromete a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiera dado tal carácter, o que por su propia naturaleza deba de ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo mínimo de cinco años desde el conocimiento de la información.*


4º) Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los candidatos y licitadores, por medios electrónicos. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de dicha resolución de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 159.6.g) de la LCSP, considerándose formalizado en dicho momento.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- *Compromiso medioambiental de la empresa, fomentando el uso de energías renovables, así como la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la empresa.”*

Visto el informe de la Técnica de Administración General y el Titular de la Asesoría Jurídica,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	18/19



Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos de todo lo cual como Concejales-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Fecha	05/02/2025 12:45:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejales)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7VEPCOLL6IJCUY3UNV6FSXKM	Página	19/19

